



ACTA DE FALLO

ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DA A CONOCER EL FALLO CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA C.I.R.-04/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA DISTINTOS PROGRAMAS SOCIALES 2015, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua siendo las 13:00 (trece) horas del día 17 (diecisiete) de Abril del año 2015, fecha y hora fijada para la celebración de la junta pública en la que se da a conocer el fallo del procedimiento antes señalado, en sesión del Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, constituido en la sala de juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en calle Cuarta número 2411, de la colonia Centro de esta Ciudad, se procede por parte del mismo a hacer constar que en este acto comparecen por si o debidamente representados los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto de emisión del fallo, con fundamento en el artículo 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, por lo que se levanta la presente de acuerdo a los siguientes:

HECHOS:

- 1.- Con fecha **15 (quince)** de Abril de 2015, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dentro del procedimiento de licitación restringida identificada como **C.I.R. 04/15**. De conformidad a lo indicado en las bases bajo las cuales se desarrolló la presente licitación, y en apego a lo dispuesto por el artículo 46 de la ley de la materia, se verificó que las propuestas cumplieran con todos los requisitos solicitados en la convocatoria de la licitación.
- 2.- Con fecha **16 (dieciséis)** de Abril del año en curso el Proveedor Municipal, emitió dictamen con motivo de la licitación antes referida, y de acuerdo al mismo se obtuvo el siguiente resultado:

LUMAMEXGLO, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO y DOS**

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO**, toda vez que el monto de su propuesta excede el monto autorizado para la presente licitación.

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **DOS**.

ROJO COMERCIAL, S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO y DOS**

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO y DOS** toda vez que el monto de su propuesta excede el monto autorizado para la presente licitación.

GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNO y DOS**

Se considera **ECONÓMICAMENTE NO SOLVENTE** para la partida **UNO y DOS** toda vez que el monto de su propuesta excede el monto autorizado para la presente licitación.

Montos de las propuestas económicas:

NOMBRE, DENOMINACIÓN Ó RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNO	PARTIDA DOS
LUMAMEXGLO, S.A. DE C.V.	\$918,534.40 M.N. (Novecientos Dieciocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 40/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$284,200.00 M.N. (Doscientos Ochenta y Cuatro mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
ROJO COMERCIAL, S.A. DE C.V.	\$961,520.00 M.N. (Novecientos Sesenta y Un Mil Quinientos Veinte Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$297,500.00 M.N. (Doscientos Noventa y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.
GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.	\$977,680.00 M.N. (Novecientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.	\$302,500.00 M.N. (Trescientos Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), cantidad que incluye IVA.

Con fundamento en los **artículos 46, 47, 48 y 50** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se adjudica este procedimiento de la siguiente forma:

PARTIDA	RAZON SOCIAL	IMPORTE DE LA PARTIDA
UNO	DESIERTA	DESIERTA TODA VEZ QUE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS, EXCEDEN EL MONTO AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
DOS	LUMAMEXGLO, S.A. DE C.V.	\$284,200.00 (Doscientos Ochenta y Cuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) I.V.A incluido.

Para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales el presente documento, firman las personas que intervienen en el acto.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. GILBERTO MIGUEL DE LOS RIOS MENDOZA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - OFICIAL MAYOR

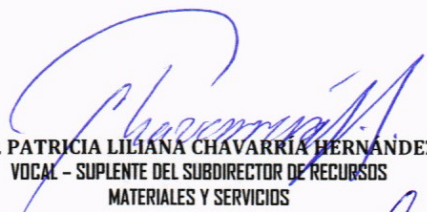
LIC. OSCAR RODRIGUEZ LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS - TESORERO MUNICIPAL



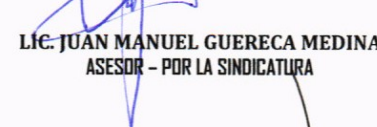
LIC. NELDA I. GUTIERREZ TELLO
ASESOR.- POR LA CONTRALORIA JURIDICA



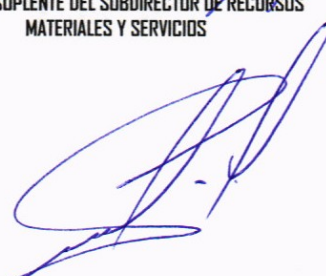
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL
VOCAL - PROVEEDOR MUNICIPAL



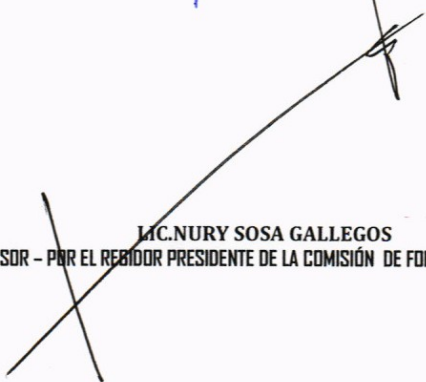
ING. PATRICIA LILIANA CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL - SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS



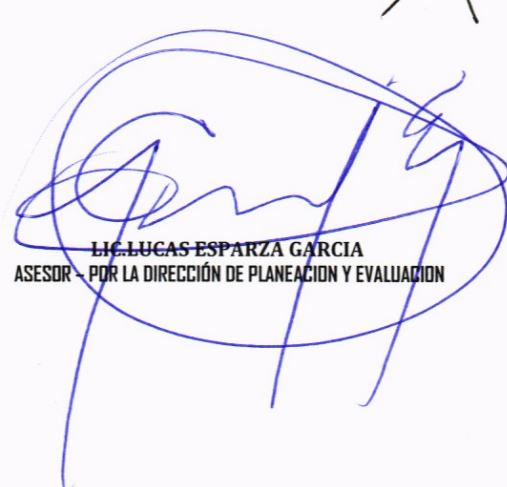
LIC. JUAN MANUEL GUERECA MEDINA
ASESOR - POR LA SINDICATURA



LIC. SAMUEL MARTINEZ FERNANDEZ
INVITADO - POR LA UNIDAD JURIDICA DE OFICIA MAYOR



LIC. NURY SOSA GALLEGOS
ASESOR - POR EL RECTOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO ECONOMICO



LIC. LUCAS ESPARZA GARCIA
ASESOR - POR LA DIRECCION DE PLANEACION Y EVALUACION



POR LOS CONCURSANTES:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DE LA PERSONA QUE FIRMA	FIRMA
LUMAMEXGLO, S.A. DE C.V.	Javier Lopez V.	
ROJO COMERCIAL, S.A. DE C.V.		
GRUPO FRITAG, S.A. DE C.V.		

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN AL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN RESTRINGIDA, IDENTIFICADA BAJO EL NO. C.I.R. 04/14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN COBIJAS PARA DISTINTOS PROGRAMAS SOCIALES 2015, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICINA MAYOR DE FECHA 17 (DIECISIETE) DE ABRIL DE 2015.



AYUNTAMIENTO
CHIHUAHUA
2013 - 2016

LISTA DE ASISTENCIA AL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA No. CIR-04/15, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE COBIJAS PARA DISINTNOS PROGRAMAS SOCIALES 2015, SOLICITADO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, A LAS 13:00 HORAS, 17 DE ABRIL DE 2015.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
LIC. JAIME ARTURO FUENTES ORNELAS	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ			
LIC. RICARDO MEJÍA BORJA REY	TESORERO MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Oscar Rodríguez López	
LIC. ARMANDO HOLGUÍN Córdova	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Liliana Chavarria Hdez	
C.P. GUADALUPE MUÑOZ CARREÓN	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HECTOR DAVID AGUILERA CARBAJAL	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL			
LIC. ENRIQUE CARLOS VALLES ZAVALA	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR		Lucas Espartero	
LIC. JESSICA IXCEL RÁMIREZ FLORES	CONTRALORA JURÍDICA ASESOR		Neldo I. G. y xello	
LIC. HÉCTOR ELÍAS BARRAZA CHÁVEZ	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Juan Guerrero	
LIC. ANDRÉS ALFREDO PÉREZ HOWLET	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR			
C. JACOBO MESTA FITZMAURICE	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Nury Sosa Gallegos	
LIC. EVER FABIAN SANCHEZ DIAZ	JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR			

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
LUMAMEXGLO S.A. DE C.V.	Javier Lujan V.	
ROJO COMERCIAL S.A. DE C.V.		
GRUPO FRITAG S.A. DE C.V.		